



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 253 -2023/SG

Lima, 13 OCT 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Informe N°D001217-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°006-75-PCM-INAP y Decreto Supremo N°097-82-PCM, se establecen las reglas respecto a la creación, conformación, elección y administración del Fondo de Asistencia y Estimula en las entidades del sector público;

Que, las referidas normas estipulan el procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores, así como también precisan que el periodo de vigencia de los mismos es de dos (02) años;

Que, mediante Memorando Múltiple N°D000087-2023-SERPAR-LIMA-SGRH de fecha 15 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos solicito a las diversas unidades orgánicas, incluyendo los Parques Zonales y Metropolitanos que conforman el Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, se sirvan acreditar a un representante del área o parque a su cargo, a fin de que se conforme el comité electoral para la elección de los representantes de los servidores ante el CAFAE SERPAR LIMA, para el periodo 2023-2025, siendo que se ha cumplido con designar a los representantes de las diferentes unidades orgánicas y Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, a través del informe N° D001217-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, se da cuenta de la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores ante el CAFAE SERPAR LIMA, periodo 2023-2025, adjuntando los documentos correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 006-75-PCM-INAP, N° 097-82-PCM, 006-2017-JUS y el Estatuto del servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, aprobado por la Ordenanza N°1784;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Electoral, para la elección de los representantes de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, período 2023 -2025, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores:

Presidenta: **Ana María Borjas Lengua**
Secretaria: **Ana Amelia Sánchez Alvarado**
Primer miembro: **Elvira Estela Cárdenas Pajuelo**
Segundo miembro: **Omar Paul Malqui Joya**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los responsables de los órganos o unidades orgánicas a las que pertenecen los servidores citados en el artículo que precede les otorguen las facilidades del caso, para el pleno cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo primero y a las Gerencias y dependencias de SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la información, publique la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

